

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-055
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024
ACTA DE REINICIO	

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	25	02	2025

No Contrato / Orden de Compra:	OCS-099-2024
Contratista:	ARICEL S.A.S
NIT:	860.352.858-2
Objeto:	ADQUISICIÓN DE COLUMNAS CROMATOGRÁFICAS PARA EQUIPOS ESPECIALIZADOS HPLC PARA EL DESARROLLO DE TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN.
Valor contrato inicial:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TREINTA PESOS (\$24.321.030) MONEDA LEGAL CORRIENTE
Plazo de ejecución:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la Orden de Compra.
Contratante	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Póliza de Garantía No.	16324981
Aseguradora:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
NIT Aseguradora:	890.903.407-9
Fecha Acta de Inicio:	26 diciembre 2024
Acta de suspensión:	27 diciembre 2024
Fecha de Suspensión:	27 diciembre 2024
Supervisor:	Margarita Correa Vásquez – Jefe del Departamento de Fomento y Apoyo a la investigación

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 25 días del mes de febrero del año 2025, en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en el Km 7, Antigua vía a Puerto Colombia, se reunieron Margarita Correa Vásquez, Jefe de departamento de Fomento y Apoyo a la investigación de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en calidad de SUPERVISOR del contrato y Luz Marina Cely Niño, identificado(a) con la C.C 41.551.900 de Sora Boyacá, en representación de ARICEL S.A.S, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de reiniciar la ejecución del contrato de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo el tiempo de suspensión.

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-055
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024
ACTA DE REINICIO	

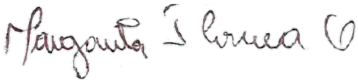
CONSIDERANDO

1. Que entre las partes se suscribió acta de inicio el día 26 de diciembre de 2024
2. Que en fecha 27 de diciembre de 2024 se suscribió entre las partes acta de suspensión motivada por el periodo de vacaciones colectivas, legales y reglamentarias de los empleados públicos de la Universidad del Atlántico, entre las que se encuentra cobijada la supervisora designada del presente contrato.
3. Que en fecha 16 de enero de 2024 se retomaron las labores institucionales circunstancias, permiten inferir la superación de las causas que motivaron la suspensión del presente contrato, por lo que las partes deciden libremente reiniciar la ejecución de este.
4. Que conforme lo establecido en la cláusula décima séptimo del contrato de marras, el término de la suspensión no es computable para efectos del plazo extintivo.

ACUERDAN

- A partir de la fecha de suscripción de la presente acta se reinicia la orden de compra.
- Actualizar las pólizas correspondientes, para ajustarlas a los plazos que cobijan el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 25 días del mes de febrero de 2025:

 Margarita Isabel Correa Vásquez Supervisor del contrato	LUZ MARINA CELY NIÑO Firmado digitalmente por LUZ MARINA CELY NIÑO Fecha: 2025.02.25 17:52:17 -05'00' Luz Marina Cely Niño Representante Legal
---	---